



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00409598- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de establecer el monto que se debe abonar a las personas beneficiarias de las Becas de Iniciación en la Investigación para el periodo 2022;

Y CONSIDERANDO:

que la RD-2022-197-E-UNC-DEC#FFYH designo a las personas beneficiarias de las Becas de Iniciación en la Investigación para el periodo 2022

que la Secretaria de Ciencia y Técnica de la FFYH solicita un aumento del valor mensual de las becas de pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 5.400,00) a pesos seis mil quinientos con 00/100 (\$ 6.500);

que la designación de las becas es a partir del 1 de julio del corriente;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** DISPONER que el pago a las personas beneficiarias de las Becas de iniciación dispuestas en el Art. 2 de la RD-2021-197-E-UNC-DEC#FFYH se realicen según el siguiente detalle:

- pesos seis mil quinientos con 00/100 (\$ 6.500) en los meses de julio a diciembre de 2022 y de febrero a mayo de 2023

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 11 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese..

e.s.